

BOLETIN OFICIAL



DICIEMBRE



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CV/ Santa Fe, Miércoles 27 de Diciembre de 2023 / 27415

Aparece los días hábiles

EDICION DE 02 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N° 0081

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 DIC 2023

VISTO:

El expediente N° 00201-0255732-3 y su agregado N° 00201-0260375-8, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, por medio del cual se gestiona la actualización de los valores de las horas del Servicio de Policía Adicional (SPA), para el personal de la Policía de la Provincia y de las Órdenes de Servicios Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP); y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos nota de la Jefatura del Departamento Operaciones Policiales (D-3) de la Policía de la Provincia, solicitando la actualización del valor de las horas referentes al Servicio de Policía Adicional (SPA), debido al índice inflacionario acumulado desde la última actualización dispuesta mediante Decreto N° 1239/23. A tal fin, se adjuntan planillas con los valores propuestos, según sean horas del servicio policía adicional requerido por entidades públicas o privadas, como así también en lo referido a prestaciones accesorias;

Que se cuenta con la conformidad de la Jefatura de Policía de la Provincia y del Secretario de Seguridad Pública del entonces Ministerio de Seguridad;

Que cabe destacar, que la última actualización del valor del Servicio de Policía Adicional (SPA), fue dispuesto mediante Decreto N° 1239 de fecha 22 de junio de 2023;

Que por su parte, a través del Decreto N° 2068 del 11 de octubre de 2022, se actualizó por última vez el valor de las denominadas Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP); Que ahora bien, atento el tiempo transcurrido desde la última actualización de los valores del Servicio de Policía Adicional (SPA) y de las Órdenes de Servicios Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP), genera la necesidad de revisar dichas sumas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Seguridad a través del Dictamen N° 3220/23, sin observaciones que formular;

Que a los fines solicitados se proyecta la modificación de los Artículos 8°, 9°, 14°, y 15° del Anexo I del Decreto N° 49 de fecha 22 de enero de 2020 -modificado por Decreto N° 1239/23-, referente al valor del Servicio de Policía Adicional (SPA);

Que asimismo, se propicia la modificación del Artículo 16° del Anexo Único del Decreto N° 979 de fecha 25 de junio de 2021, modificado por sus similares N° 295 del 25 de febrero de 2022 y 2068 del 11 de octubre de 2022, respecto a las Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP);

Que por último, debe destacarse que mediante el Artículo 2° del Decreto N° 2841/22, se reajustará automáticamente el valor de la hora extraordinaria para el personal del Servicio Penitenciario dispuesta en el Artículo 3° del Decreto N° 4505/14;

Que la gestión se encuadra en el Artículo 28° de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado N° 12510, y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72°, Inciso 1), de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese que la compensación de créditos propuesta implica una REDUCCIÓN en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Fuente de Financiamiento 111, por el monto y de conformidad a la discriminación obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad - SAF 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, por la suma de \$160.000.000,00 (pesos ciento sesenta millones), de conformidad al detalle obrante en la Planilla Anexa "B" que se agrega al presente acto.

ARTÍCULO 3°: Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad, SAF 2 - Fuente de Financiamiento 324, de conformidad a la Planilla Anexa "C" que se agrega y forma parte del presente decisorio, y a continuación se detalla:

Tipo	14.0.0.0	Vta. de Bs. y Ss. de la Administración Pública	\$289.000.000,00
Clase	14.2.0.0	Venta de Servicios	\$289.000.000,00
Concepto	14.2.6.0	Servicios Prestados por la Policía	\$289.000.000,00
Subconcepto	14.2.6.1	Servicios de Policía Adicional	\$289.000.000,00

ARTÍCULO 4°: Ampliase las erogaciones del Presupuesto General vigente en la Jurisdicción 22 - Ministerio de Seguridad, SAF 2 - Fuente de Financiamiento 324 - Inciso 3 - Servicios No Personales, por la suma de \$289.000.000,00 (pesos doscientos ochenta y nueve millones), de conformidad a la discriminación obrante en la Planilla Anexa "D", que se adjunta y forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 5°: Modifíquese el Artículo 3° del Decreto N° 1239 de fecha 22 de junio de 2023, por medio del cual se actualizaron los valores del Servicio de Policía Adicional (SPA) establecidos en el Decreto N° 49/20 y modificatorio N° 2068/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°: Requirientes Públicos. Cuando el requirente sea un organismo público del orden municipal, provincial o nacional, la suma a abonar será de \$6.735 (pesos seis mil setecientos treinta y cinco) por 'servicio ordinario' de 4 (cuatro) horas de duración."

"ARTÍCULO 9°: Requirientes Privados. Cuando el requirente sea una entidad privada, la suma a abonar será de \$9.309 (pesos nueve mil trescientos nueve) por 'servicio ordinario' de 4 (cuatro) horas de duración."

"ARTÍCULO 14°: Prestaciones accesorias para requirentes públicos. Cuando el requirente sea un organismo público del orden municipal, provincial o nacional, la suma a abonar en concepto de prestaciones accesorias será la que en cada caso se consigna:

a. Para servicios de complejidad 'baja' \$669 (pesos seiscientos sesenta y nueve) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

b. Para servicios de complejidad 'media' \$2.010 (pesos dos mil diez) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

c. Para servicios de complejidad 'alta' \$2.679 (pesos dos mil seiscientos setenta y nueve) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración."

"ARTÍCULO 15°: Prestaciones accesorias para requirentes privados. Cuando el requirente sea una entidad privada, la suma a abonar en concepto de prestaciones accesorias será la que en cada caso se consigna:

a. Para servicios de complejidad 'baja' \$927 (pesos novecientos veintisiete) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

b. Para servicios de complejidad 'media' \$2.784 (pesos dos mil setecientos ochenta y cuatro) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración.

c. Para servicios de complejidad 'alta' \$3.714 (pesos tres mil setecientos catorce) por cada lapso de 4 (cuatro) horas de duración."

ARTÍCULO 6°: Modifíquese el Artículo 16° del Anexo Único del Decreto N° 979 de fecha 25 de junio de 2021, y su modificatorio N° 2068 del 11 de octubre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 16°: Compensación Extraordinaria. Los agentes afectados a Órdenes de Servicio Extraordinario de Seguridad y Prevención (OSESP) recibirán la siguiente compensación extraordinaria, por cada hora efectivamente trabajada bajo esta modalidad:

a) Hora base: \$1.836 (pesos mil ochocientos treinta y seis).

b) Personal policial del Agrupamiento Supervisión y/o Dirección: \$2200 (pesos dos mil doscientos).

c) Personal policial del Agrupamiento Coordinación: \$2000 (pesos dos mil).

d) Personal policial que se desempeñe como chofer en tareas de patrullaje: \$2000 (pesos dos mil).

ARTÍCULO 7°: Refréndese por los señores Ministros de Justicia y Seguridad y de Economía.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. MAXIMILIANO PULLARO
Abog. Pablo Cococcioni
Dr. Pablo Andrés Olivares

Oblig.Tesoro

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 91 - Oblig. Tesoro S.A.F.: 1

Número: 255

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0255732-3 Vigencia: No Recondición: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: M. Seguridad - Incremento de Horas OSPE

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Recondición	Vigencia
0	91.0.0.1 - DIR. SUP. EJECUTIVA	111 - Tesoro Provincial	1.8.0.0 - Pers. - Crédito Cont.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	160.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		0,00	Reducción:	160.000.000,00	Saldo:	(160.000.000,00)			

M. Seguridad

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 1

Número: 311

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0255732-3 Vigencia: No Recondición: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: AMPLIACION HORAS EXTRAS POLICIA Y SERVICIO PENITENCIARIO

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Recondición	Vigencia
0	16.0.0.1 - SEGURIDAD DE PERSONA	111 - Tesoro Provincial	1.3.1.0 - Retrib. extraord.	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	130.000.000,00	No	No
	17.0.0.1 - CUSTODIA Y GUARDA DE	111 - Tesoro Provincial	1.3.1.0 - Retrib. extraord.	0-0-0	2.2.0 - Sistema penal	Ampl.	30.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		160.000.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	160.000.000,00			

M. Seguridad

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 2

Número: 10

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0255732-3 Vigencia: No Recondición: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: AMPLIACION DEL CALCULO DE RECURSOS - SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL, INCREMENTO DEL VALOR DE LA HORA (30%).

Recursos									
SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Recondición	Vigencia	
0	324 - Serv. Policia Adicion	14.2.6.1 - Serv. Policia Adicion	0-0-0	-	Ampl.	289.000.000,00	No	No	
Totales									
Ampliación:		289.000.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	289.000.000,00			

M. Seguridad

Modificaciones presupuestarias

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 22 - M. Seguridad S.A.F.: 2

Número: 11

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00201-0255732-3 Vigencia: No Recondición: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: AMPLIACION DE GASTOS - SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL, POR INCREMENTO DEL VALOR DE LA HORA. (30%)

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Recondición	Vigencia
0	16.0.0.1 - SEGURIDAD DE PERSONA	324 - Serv. Policia Adicion	3.9.3.0 - Serv. de vigilancia	0-0-0	2.1.0 - Seguridad Interior	Ampl.	289.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		289.000.000,00	Reducción:	0,00	Saldo:	289.000.000,00			